

APRUEBA COMPRA DIRECTA POR
UNICO PROVEEDOR "SERVICIOS DE
ANIMADOR CUEQUERO -
CAMPEONATO REGIONAL JUNIOR
CUECA 2016"

Huépil, 28 de Noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3373/2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3001 de fecha 21.11.2016, que Aprueba Programa Aporte Cultural Banco Estado 2016.
- f) La solicitud de compra N° 417 con de fecha de recepción 25.11.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requiere la contratación del Señor Armando Barria Flores, quien prestara los servicios de animador cuequero, para Campeonato de Regional Junior Cueca 2016 a realizarse el día 11.12.2016, en el Gimnasio Bicentenario
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la contratación directa como único proveedor al **SR. ARMANDO BARRIA FLORES**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos), quien realizara el servicio de animador, de acuerdo a siguiente detalle:

Evento	:	Campeonato Regional Junior Cueca 2016
Fecha	:	Domingo 11 de Diciembre 2016
Lugar	:	Gimnasio Bicentenario

2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Prog. Promoción de la cultura".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



LA SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo
- SSV/GEPL/MV/Com

